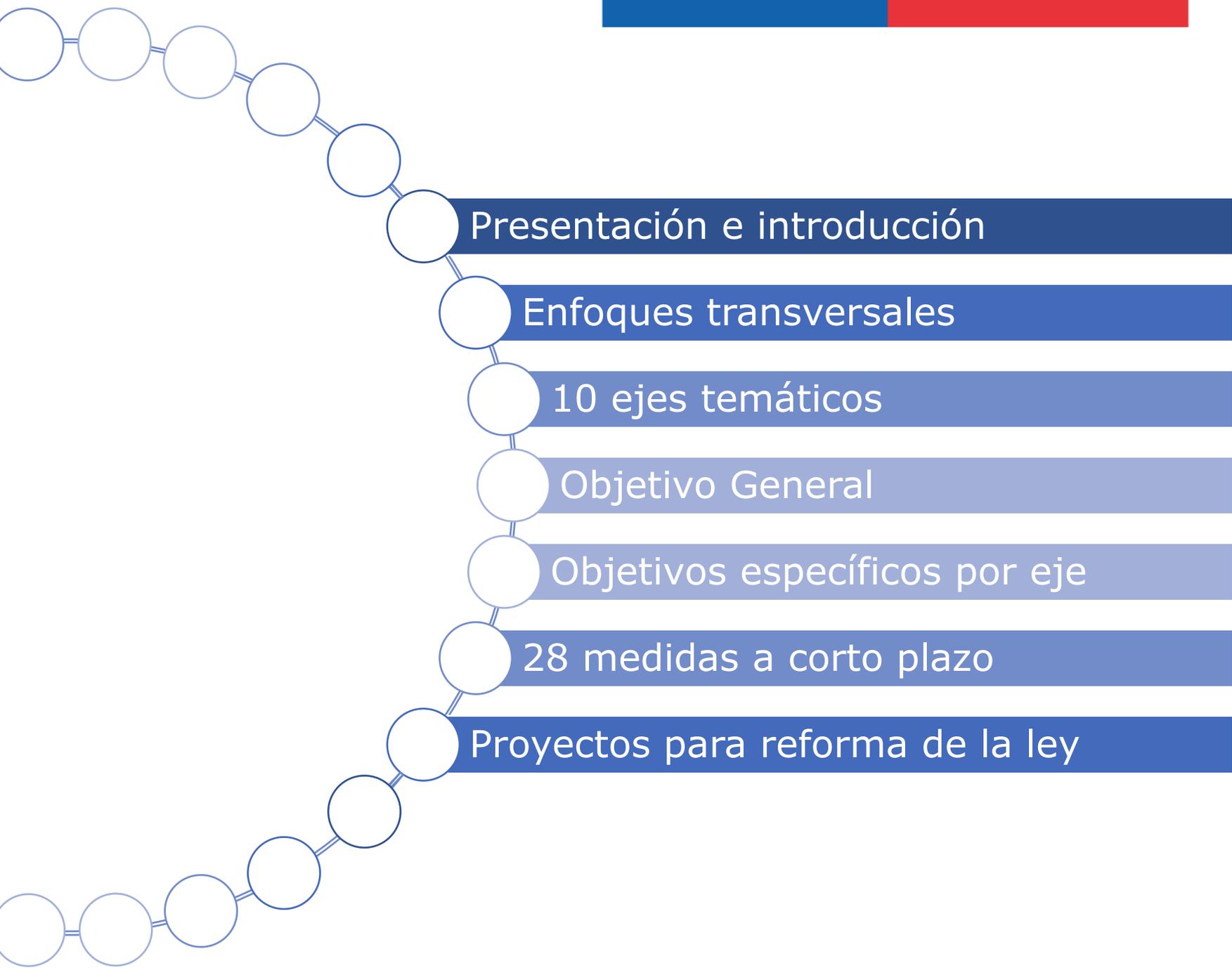




POLÍTICA NACIONAL
**DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA**

IMPLICACIONES EN EL ÁMBITO DE SALUD





Promover una **migración ordenada, segura y regular** que contribuya al desarrollo del país, considere **las necesidades de los territorios y fomente la integración armónica** de las personas migrantes, así como el respeto de sus derechos.



Enfoques Transversales de la Política Migratoria



Ejes temáticos de la Política

1. Regularidad Migratoria
2. Desarrollo económico y productivo
- 3. Reunificación familiar**
4. Sujetos de protección especial
5. Seguridad, control de fronteras y crimen organizado
6. Respuesta a emergencias, catástrofes y desplazamientos por el cambio climático
- 7. Integración e inclusión social**
8. Chilenos en el exterior
9. Multilateralismo y relaciones internacionales
10. Gobernanza y Gestión Migratoria



REUNIFICACIÓN FAMILIAR

3.1. Garantizar el cumplimiento del principio de reunificación familiar, otorgando **prioridad a los procedimientos de regularización de niños, niñas y adolescentes** en el marco de los procedimientos establecidos en la legislación.

3.2. Adoptar medidas de coordinación intersectorial y con los Estados de origen **para facilitar la obtención de la documentación requerida** y el acceso a los mecanismos de regularidad migratoria por motivos de reunificación familiar.

3.3. Establecer **canales de información eficaces, accesibles y descentralizados** sobre los requisitos y vías de regularización existentes por motivos de reunificación familiar.



INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES

7.1. Fomentar la integración e inclusión de las personas migrantes en la sociedad chilena, promoviendo su incorporación y participación armónica en la realidad social, cultural, política y económica del país.

7.2. Fomentar la convivencia y cohesión social entre las personas migrantes y las comunidades de acogida, mitigando posibles impactos negativos del ingreso de flujos migratorios en los territorios y servicios locales.

7.3. Reconocer a las personas migrantes que ingresan regularmente al país para residir temporal o permanentemente, los derechos y garantías constitucionales y legales que asisten a los connacionales.



Objetivos específicos en Salud:

7.3.11. Propiciar las condiciones y estrategias que propendan a reducir las desigualdades en el ejercicio del derecho a la salud que afectan a las personas migrantes en Chile, **promoviendo el acceso igualitario a las acciones de promoción, prevención y la atención de salud**, considerando sus particularidades culturales, lingüísticas, de género y ciclo de vida.

7.3.12. Fortalecer el acceso a la atención de salud de personas migrantes **sin discriminación y en igualdad de condiciones que los y las nacionales**, ampliando la cobertura en atención primaria.



Objetivos específicos en Salud:

7.3.13. **Conformar equipos de salud interculturales**, incorporando mediadores/as interculturales, procurando la adecuación cultural de programas de salud destinados a infancia, alimentación complementaria, salud sexual y reproductiva, entre otros.

7.3.14. Promover estrategias para el acceso y atención de salud con **pertinencia cultural** bajo el enfoque de Derechos Humanos y mediante acciones de promoción de la salud y cohesión social.



MEDIDA EN SALUD

Medida N°18: Agilizar la inscripción en FONASA

Facilitar la inscripción de personas migrantes en situación irregular como beneficiarios de FONASA A, con el objeto de asegurar el correcto aporte estatal al financiamiento de la atención primaria y una mejora en las condiciones de atención de la población migrante. Lo anterior se realiza a través del número de identificación provisorio otorgado de manera automática al ser inscrito en un establecimiento de salud.

Primer semestre 2023.

MEDIDAS INMEDIATAS DE IMPLEMENTACIÓN

Medida N°1: Programa rezago de solicitudes migratorias.

Medida N°2: Implementación escalada por parte del Servicio de Registro Civil del proceso de asignación de Rol Único Nacional a personas migrantes

Medida N°3: Desarrollo de plataforma de conectividad entre la Bolsa Nacional de Empleo y SERMIG

Medida N°4: Firma e implementación de convenio entre SERMIG y el servicio InvestChile.

Medida N°5: Protocolo de filiación para niños, niñas y adolescentes.

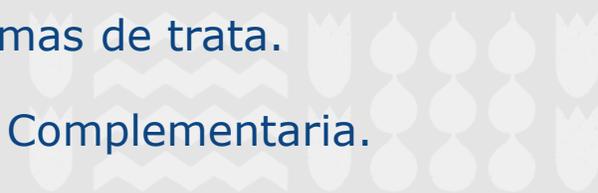
Medida N°6: Implementación del programa Niñez Migrante.

Medida N°7: Protocolo de protección de las garantías de niños, niñas y adolescentes migrantes.

Medida N°8: Certificación de víctimas de VIF y violencia de género a través del Servicio Nacional de la Mujer.

Medida N°9: Aplicación del protocolo de Palermo para la certificación de las víctimas de trata.

Medida N°10: Firma del decreto que fija procedimiento y criterios de Protección Complementaria.



MEDIDAS INMEDIATAS DE IMPLEMENTACIÓN

Medida N°11: Implementación de programa formativo sobre "Violencia contra las mujeres migrantes"

Medida N°12: Empadronamiento biométrico

Medida N°13: Formalización por parte de la Subsecretaría de Interior del Comité Interinstitucional para la materialización de expulsiones administrativas y judiciales

Medida N°14: Inversión en zonas fronterizas

Medida N°15: Constitución de mesa para la respuesta a los efectos migratorios derivados de las emergencias y el cambio climático

Medida N°16: Programa de mediación intercultural para la prevención y solución de conflictos territoriales

Medida N°17: Plan de fortalecimiento a la matrícula 2023

Medida N°18: Agilizar la inscripción en FONASA

Medida N°19: Nuevo sistema de información y atención a usuarios del Servicio Nacional de Migraciones.



MEDIDAS INMEDIATAS DE IMPLEMENTACIÓN

Medida N°20: Desarrollo de modelo de atención directa a público en las 16 regiones del país

Medida N°21: Publicación del reglamento que establece el procedimiento para la certificación y validación de estudios superiores en universidades extranjeras.

Medida N°22: Programa de formación "Trabajo decente y Migración"

Medida N°23: Campaña informativa y de incentivo al ejercicio de los derechos políticos de chilenos en el exterior.

Medida N°24: Creación de mesa de colaboración y protocolo de retorno humanitario en la frontera con Perú.

Medida N°25: Implementar facilidades para la migración regular de trabajadores y trabajadoras bolivianas

Medida N°26: Desarrollo e implementación de plan de fortalecimiento de capacidades locales y regionales

Medida N°27: Lanzamiento de aplicativo de control migratorio

Medida N°28: Implementación de sistemas de interoperabilidad de intercambio de información



Proyectos de ley

Proyecto de ley N°1: Aumento el monto de las multas a empresas de transporte internacional por embarcar a pasajeros sin los requisitos para su ingreso regular.

Proyecto de ley N°2: Establece procedimiento de filiación para niños, niñas y adolescentes.

Proyecto de ley N°3: Establece procedimiento de admisibilidad para solicitantes de refugio.

Proyecto de ley N°4: Establece la violencia intrafamiliar como delito grave entre las causales de prohibición de ingreso y a las causales de expulsión de extranjeros.

Proyecto de ley N°5: Ampliación de causales de expulsión y prohibición de ingreso.

Proyecto de ley N°6: Amplía las causales de expulsión.

Proyecto de ley N°7: Establece sanciones para empresas de transporte que se nieguen a transportar expulsados

Proyecto de ley N°8: Agregar como causal de cancelación de la carta de nacionalización, el haber sido condenado en Chile o en el extranjero por hechos que en nuestro país sean calificados de crímenes



Proyectos de ley

Proyecto de ley N°9: Se amplía la zona de control fronterizo a 10 Km del límite nacional con exclusión de los centros urbanos

Proyecto de ley N°10: Amplía herramientas para combatir el delito de tráfico ilícito de migrantes.

Proyecto de ley N°11: Modifica causales de rechazo y revocación de nacionalización.

Proyecto de ley N°12: En relación a empresas de transporte internacional.

Proyecto de ley N°13: Establece la creación de un registro nacional biométrico de extranjeros en situación de irregularidad.

Proyecto de ley N°14: Incluye nuevas sanciones migratorias a faltas y prácticas que perjudiquen la convivencia.

Proyecto de ley N°15: Aumentar los requisitos exigidos para obtener carta de nacionalización.

Proyecto de ley N°16: Proponer reforma constitucional para el ejercicio del voto de chilenos retornados.





MIGRACIONES
CHILE

¿QUÉ ES EL EMPADRONAMIENTO BIOMÉTRICO?



Es un **registro nacional de personas extranjeras mayores de 18 años**, que hayan **ingresado a Chile hasta el 30 de mayo por paso no habilitado o eludiendo el control migratorio** y que residan actualmente en el país. Es una medida para **fortalecer la seguridad** y conocer la **identidad** de quiénes habitan en Chile.

f @twe g serviciomigraciones.cl

PRESENTES POR
UN MEJOR FUTURO



MIGRACIONES
CHILE

#Empadrónate

1 Haz la declaración voluntaria ante PDI

Hasta el 15 de junio realiza tu **Declaración Voluntaria de Ingreso Clandestino** en pdivirtual.cerofilas.gob.cl. Si ya la realizaste, no debes repetirla.

2 Ingresa tus datos al registro online

Desde el 15 de junio, el Servicio Nacional de Migraciones habilitará una **plataforma web**, donde se podrás **agendar una cita para asistir a empadronarse**. Más información en el sitio web serviciomigraciones.cl

3 Asiste al registro biométrico presencial

Este proceso será **presencial** y se desarrollará entre el 22 de junio y el 22 de septiembre de 2023. Existirán 75 estaciones de registro biométrico en 16 regiones y 10 oficinas móviles que recorrerán el territorio nacional. **No olvides presentar tu documento de identidad o pasaporte (vigente o vencido).**

Todo este proceso es **gratuito**. No existen costos asociados para empadronarse.



PRESENTES POR
UN MEJOR FUTURO

*30 de junio

*6 de octubre

